

Resolución



RESOLUCIÓN SAHARA

El Sáhara Occidental está considerado la última colonia de África, y lleva desde 1960 en la lista de la ONU de países en proceso de descolonización. En ese momento, el territorio estaba bajo colonización española. Sin embargo, a partir de 1975, después de que España abandonase el territorio y sus responsabilidades como potencia administradora, momento que aprovecha Marruecos para ocupar ilegalmente dos tercios del territorio, y tras años de guerra, actualmente, a pesar de más de cien resoluciones de Naciones Unidas reconociendo el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, la ocupación continúa hasta nuestros días.

En 1991 se suponía que tendría lugar un referéndum de autodeterminación para que el pueblo saharauí decidiera su propio destino. Ese derecho aún no se ha cumplido y el referéndum sigue esperando debido a las trabas de Marruecos en el proceso de paz y a la negativa del régimen invasor que parece serle imposible contemplar un Sáhara libre de ocupación.

El Sáhara Occidental ha sido reconocido por más de 80 países y es miembro de la Unión Africana. Ni las Naciones Unidas (ONU) ni la Unión Africana (OUA), ni ningún país en el mundo reconoce soberanía alguna de Marruecos sobre el Sáhara Occidental. Marruecos reclama que el Sáhara Occidental, en el periodo pre-colonial, fue parte del Reino de Marruecos. Esto, sin embargo, fue claramente rechazado por la Corte Internacional de Justicia en su resolución consultiva del 16 de octubre de 1975. La situación jurídica del Sáhara Occidental en el cuarto comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas es clara: El Sáhara Occidental es un territorio NO AUTÓNOMO y está a la espera de la descolonización a través de un referéndum justo y transparente.

El pueblo saharauí ha sufrido demasiado tiempo sin que la Comunidad Internacional tome sus responsabilidades para garantizar el cumplimiento de la legalidad y que los valores que defiende esta, como son la libertad, la igualdad y la democracia se apliquen realmente y sean defendidos en el caso del Sáhara Occidental.

Resolución



Desde JSE-Egaz presenta la siguiente resolución que establece:

- Que las Naciones Unidas acelere con urgencia la aplicación de la resolución relativa a la cuestión del Sáhara Occidental adoptando todas las medidas necesarias para la puesta en marcha de un referéndum para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Unión Africana y las resoluciones de las Naciones Unidas.
- El respeto del Derecho Internacional, de los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, en particular el derecho a la libertad de asociación, de reunión, de protesta, de movilidad y a la libertad de expresión.
- Que el mandato de la MINURSO debería ampliarse incorporando competencias en la vigilancia de los Derechos Humanos.
- El respeto del Derecho Internacional y el apoyo a la presentación de asistencia humanitaria a los refugiados saharauis en una manera que sea predecible, sostenible y oportuna.
- Liberación de todos los presos políticos saharauis que se encuentran en las cárceles marroquíes.
- Poner fin a las explotaciones ilegales de los Recursos Naturales del Sáhara Occidental en los territorios ocupados, impidiendo la participación en el expolio a empresas extranjeras, especialmente europeas.
- Hacer llamamientos y participar en las campañas que se están llevando a cabo actualmente:
 1. Campaña de petición de asilo político al activista saharauí Hassanna Aalia, negado por el Gobierno de España, cuando está condenado a cadena perpetua en un juicio militar y sin pruebas por el régimen de ocupación marroquí por participar en manifestaciones pacíficas y defender los derechos de su pueblo.

Resolución



2. Denunciar a Crans Montana y en la medida de lo posible evitar que celebren su Forum previsto para marzo en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, ya que con este tipo de eventos Marruecos pretende reforzar su ilegal ocupación en el territorio.